

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.643 · 2010

ACUERDOS

Boletín Oficial, 18 de noviembre de 2010 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Acuerdos

Ley 26.643

Apruébase el Acuerdo Económico y Comercial entre la República Argentina y el Reino Hachemita de Jordania, suscripto en Buenos Aires.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el ACUERDO ECONOMICO Y COMERCIAL ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL REINO HACHEMITA DE JORDANIA, suscripto en Buenos Aires, el 22 de octubre de 2008, que consta de DIECISEIS (16) artículos, cuya fotocopia autenticada en idioma inglés y su traducción al idioma castellano, forman parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

VEREDICTA LEYES

Acuerdos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).